



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8878288
EXP. N°	6044676



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
N° 144 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 10 MAR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 508-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 28 de febrero de 2025; el Informe N° 05-2025-GRJ/GRI/SGSLO/APT del 27 de febrero del 2025; el Memorando N° 645-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 26 de febrero del 2025; el Memorando N° 364-2025-GRJ/GRI/SGO del 26 de febrero del 2025, el Memorando N° 624-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 26 de febrero del 2025, el Reporte N° 16-2025-GRJ/GRI/SGSLO/APT del 25 de febrero del 2025, el Memorando N° 492-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 17 de febrero del 2025; el Informe Técnico N° 99-2025-GRJ/GRI/SGO del 14 de febrero del 2025, el Informe Técnico N° 21-2025-GRJ/GRI/SGO/ GVPC del 13 de febrero del 2025; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 675-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 14 de noviembre del 2023, se aprueba el expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249, por la Modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de 540 días calendario, y un presupuesto general vigente al mes de octubre de 2023 de S/ 38 333 950.35 (treinta y ocho millones trescientos treinta y tres mil novecientos cincuenta con 35/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 092-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 20 de febrero del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249, con un monto de S/ 27,767,657.00 (veintisiete millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 soles);





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 229-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 16 de abril del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de obra N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249, con un monto de S/1,000,000.00 (un millón con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N°1089-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 de abril del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, designa al Ing. AUGUSTO PAREDES TAIPE como Inspector de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2466249;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 511-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 31 de julio del 2024, se resuelve rectificar, de oficio el error material contenido en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 92-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 20 de febrero del 2024, párrafos, séptimo, décimo segundo de la parte considerativa, y el artículo primero de la parte resolutive;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 512-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 31 de julio del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de obra N° 01 por asignación N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 513-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 31 de julio del 2024, se resuelve rectificar, de oficio el error material contenido en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 229-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 16 de abril del 2024, párrafos, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo segundo de la parte considerativa, y el artículo primero de la parte resolutive;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 708-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 04 de octubre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de obra N° 01 por asignación N° 03 y 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249, con un monto de S/ 720, 000 000 00 (setecientos veinte mil con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 17-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 07 de enero del 2025, el Sub Gerente de Obras, designa al Ing. Gely Vanessa Pérez Condor como Residente de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2466249;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Informe Técnico N° 21-2025-GRJ/GRI/SGO/GVPC, de fecha 13 de febrero del 2025, la Ing. Gely Vanessa Pérez Córdor, en su calidad de residente de obra, solicita aprobación de presupuesto analítico de obra N° 01 por asignación presupuestal N° 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO A DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2466249;

Que, mediante Informe Técnico N° 99-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 14 de febrero del 2025, el ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras solicita aprobación de presupuesto analítico de obra N° 01, por asignación presupuestal N° 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO A DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2466249;



Que, mediante Memorando N° 492-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de febrero, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el presupuesto analítico de obra N° 01: por asignación presupuestal N° 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO A DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2466249;



Que, mediante Reporte N° 16- 2025-GRJ-GRI/SGSLO/APT, de fecha 25 de febrero del 2025, el Ing. Augusto Paredes Taipe en su calidad de inspector de obra, remite analítico de obra N° 01 por asignación presupuestal N°05 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO A DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2466249;

Que, mediante Memorando N° 624-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 25 de febrero, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el presupuesto analítico de obra N° 01 por asignación presupuestal N° 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO A DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2466249, para su levantamiento de observaciones;



Que, mediante Memorando N° 364-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de febrero del 2025, el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, en su calidad de Sub Gerente Obras, remite el presupuesto analítico de obra N° 01 por asignación presupuestal N° 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO A DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2466249, subsanado;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Memorando N° 645-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de febrero del 2025, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el presupuesto analítico de obra N° 01 por asignación presupuestal N° 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2466249, subsanado;

Que, mediante Informe N° 05 - 2025-GRJ-GRI/SGSLO/APT, de fecha 27 de febrero de 2025, el Ing. Augusto Paredes Taipe en su calidad de inspector de obra, remite pronunciamiento otorgando la conformidad a la aprobación del analítico N° 01 por asignación presupuestal N°05 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2466249, señalando lo siguiente:

"(...)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En tal sentido esta inspección hizo la evaluación conforme al informe del residente para continuar con el trámite administrativo y se considera CONFORME la solicitud de aprobación del presupuesto analítico N° 01 por asignación presupuestal N°05 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2466249, el cual tendrá aspectos de gran consideración las cuales son requeridas para la correcta culminación de obra tal como se detalla a continuación.



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°01: POR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL N° 05									
GOBIERNO REGIONAL JUNIN									
MONICO	:	361							
FTE. FINANCIAM.	:	RECURSOS DETERMINADOS							
AÑO	:	2025							
FUNCION	:	16 TRANSPORTE							
PROGRAMA	:	086 TRANSPORTE URBANO							
SUB-PROGRAMA	:	0074 VÍAS URBANAS							
IOARR	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249							
DEPENDENCIA	:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS							
MODAL. EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA - CONVENIO							
G	S	U	B	ES	Descripción del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	SUB TOTAL
2	2				GASTOS PRESUPUESTARIOS				
2	2				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	2	2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2	2	2	3		OTRAS ESTRUCTURAS				
2	2	2	3	2	INFRAESTRUCTURA VIAL				
2	2	2	3	2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	388,731.85			388,731.85
2	2	2	3	2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	570,467.30	16,182.25		586,649.55
2	2	2	3	2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	551,953.00	387,011.49	55,800.00	994,574.49
2	2	3	2	2	COSTO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS		3,800.00		3,800.00
2	2	2	2	9	COSTO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	26,240.00			26,240.00
TOTAL						1,537,402.16	406,597.84	55,800.00	2,000,000.00



Que, mediante Informe Técnico N° 508-2025-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 28 de febrero del 2025, el ingeniero Julio Cesar Barraza Chirinos en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga la procedencia para la formalización del presupuesto analítico de obra N° 01 por asignación presupuestal N° 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2466249, vía acto resolutivo, conforme a lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



"(...)

4. CONCLUSIONES

En tal sentido, visto los hechos expuestos líneas arriba, esta SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, después de evaluar los antecedentes y teniendo en cuenta el PRONUNCIAMIENTO DEL INSPECTOR DE OBRA el cual indica que es CONFORME la solicitud de APROBACION DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01: POR ASIGNACION N° 05 DE ACUERDO AL PIM 2025. Por lo que se determina se formalice la APROBACION VIA ACTO RESOLUTIVO, correspondiente a la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249."



Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutorio que aprueba el presupuesto analítico N° 01 por asignación presupuestal N° 05 de acuerdo al PIM 2025 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2466249;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;



Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 por asignación presupuestal N° 05 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2466249, de acuerdo al PIM 2025 del proyecto, según se indica en el cuadro siguiente:



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01: POR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL N° 05							
GOBIERNO REGIONAL JUNIN							
MONICO	: 331						
FTE. FINANCIAM.	: RECURSOS DETERMINADOS						
AÑO	: 2025						
FUNCION	: 16 TRANSPORTE						
PROGRAMA	: 038 TRANSPORTE URBANO						
SUB-PROGRAMA	: 0074 VÍAS URBANAS						
ICARR	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249						
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS						
MODAL EJECUCION	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA - CONVENIO						
GG	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	SUB TOTAL
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS				
2	8		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	8	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2	8	2	OTRAS ESTRUCTURAS				
2	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL				
2	6	2	3	2	4		
2	6	2	3	2	4		
2	6	2	3	2	5		
2	6	2	3	2	6		
2	6	3	2	2	1		
2	6	3	2	9	99		
TOTAL				1,537,402.16	406,997.84	55,600.00	2,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en la Residente de Obra: Ing. Gely Vanessa Perez Condor, con CIP N° 213943, el inspector de Obra: Ing. Augusto Paredes Taype, con CIP N° 222409, y las Sub Gerencias, responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 MAR 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL